

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas de Arrendamiento Financiero

Bisa Leasing S.A.

Ha comunicado que el 25 de mayo de 2022, obtuvo un préstamo del Banco Fortaleza S.A. por Bs14.000.000.-

Empresas Privadas (Emisores)

Sociedad Agroindustrial Nutrioil S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 24 de mayo de 2022, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Aprobar una emisión de Pagarés sin Oferta Pública denominada: Pagarés Sin Oferta Pública NUTRIOIL XIV por Bs70.000.000.-
2. Designar representantes para la suscripción de los valores emitidos.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de mayo de 2022, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Designar como Síndico Titular al señor Julio Jhonny Saavedra Palacios, para la presente gestión y ratificar la remuneración aprobada.
2. Aprobar el tratamiento de utilidades acumuladas de gestiones pasadas que ascienden a Bs120.536.622,80 para su capitalización.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 23 de mayo de 2022, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Aprobar la modificación al Artículo 52 (Actas) de los Estatutos Sociales y disponer que el Gerente General realice las gestiones para hacer efectivo el cambio aprobado

por la Junta.

2. Aprobar el Aumento de Capital Suscrito y Pagado por Bs120.460.000.-, producto de la capitalización de utilidades acumuladas de las gestiones 2019 y 2021.

3. Aprobar el Aporte de Capital del accionista Inversiones Credicorp Bolivia S.A. por Bs16.740.000.- y la correspondiente Emisión de Acciones.

4. Aprobar el reemplazo de Bonos Subordinados Emisión II, con vencimiento al 4 de agosto de 2022, en la fecha de su vencimiento, mediante el aumento de capital aprobado, producto de la reinversión de utilidades y el aporte del accionista.

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. - Originador del PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049 incumplió el Compromiso de Cobertura de Servicio de la Deuda Financiera con información al 31 de marzo de 2022, ingresando a un plazo de adecuación.

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que, estando los fondos disponibles en la cuenta designada, el pago de la Emisión de Pagarés Bursátiles denominada "Pagarés Bursátiles COBEE - Emisión 2", se realizará a partir del 26 de mayo de 2022, en sus oficinas.

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 23 de mayo de 2022, en su calidad de agente pagador, concluyó con el pago del Cupón N° 5 de los Bonos denominados "Bonos IASA IV – Emisión 2", "Bonos IASA IV - Emisión 3", "Bonos IASA IV - Emisión 4" correspondiente a las emisiones con Claves de Pizarra: FIN-4-N1U-19, FIN-4-N2U-19 y FIN-4-N3U-19.

Empresas Privadas (Emisores)

DATEC LTDA.

[Ver Adjunto](#)

Ha comunicado que el 25 de mayo de 2022, realizó el pago del 1er. Pagaré a FORTALEZA SAFI, según el siguiente detalle:

- Bs1.645.000.- para la cancelación del Pagaré N° 1 a favor de Fortaleza SAFI correspondiente a un pago a capital de Bs1.400.000.- y pago de intereses de

Bs245.000.- correspondiente al periodo del 24 de febrero de 2022 al 25 de mayo de 2022.

Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

Ha comunicado que el 24 de mayo de 2022, emitió la siguiente disposición interna:

- Disposición Organizativa N° 001/2022, a partir de la fecha, dentro el esquema de la Organización, se crea la Unidad: Subgerencia de Responsabilidad Social Empresarial dependiente de la instancia de Gerencia General.

Parque Industrial Latinoamericano S.R.L.

Ha comunicado que el 25 de mayo de 2022, procedió a realizar la publicación en un medio de prensa escrito, referente al pago del Cupón N° 1 de la Emisión “BONOS PILAT II – EMISIÓN 2” con Serie Única PAR-2-N2U-22.

Ha comunicado que el 23 de mayo de 2022, procedió a realizar la provisión de fondos al agente pagador – Sudaval Agencia de Bolsa S.A., para el pago del Cupón N° 1 de los “BONOS PILAT II – EMISIÓN 2” con Serie Única y Clave de Pizarra PAR-2-N2U-22; cuyo vencimiento es el 28 de mayo de 2022.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

Ha comunicado que el 23 de mayo de 2022, procedió con el traslado de la Agencia Camiri, situada en Plaza 12 de Julio, Acera Oeste s/n., a su nueva dirección en la Calle Comercio s/n, entre Simón Bolívar y Calle Busch (6ta Sección), del Departamento de Santa Cruz.

Banco Ganadero S.A.

Ha comunicado que el 23 de mayo de 2022, realizó el pago del Cupón N° 11 y amortización de capital, de los Bonos Subordinados Banco Ganadero V, Serie Única con Clave de Pizarra BGA-N1U-16, por medio del agente pagador.

Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 24 de mayo de 2022, se determinó lo siguiente:

Designar a la señora María Luisa Campuzano Alcázar, quien fungirá como Gerenta

Nacional de Auditoría Interna a.i. durante el 17 de junio de 2022, debido al uso de vacaciones de la Gerenta Nacional de Auditoría Interna titular, señora Ninozka Angélica Villegas Girona.

Entidades de Depósito de Valores

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Ha comunicado que, al haberse cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo Interno, autorizó el registro de la emisión del Pagaré de la Serie: IIRE000232 emitido para su colocación en el mecanismo de Mesa de Negociación de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. correspondiente a "IRALA S.A.", asimismo, en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa es la agencia colocadora respectiva.

Sociedades de Titularización

Bisa Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que el 23 de mayo de 2022, concluyó con el pago de los siguientes Cupones:

- Cupón N° 45 de los Valores de Titularización BISA ST – FUBODE IFD (Series D y E).
- Cupón N° 9 de los Valores de Titularización BISA ST – FUBODE II (Series A, B, C y D).

Resoluciones Administrativas

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.

ASF/579/2022 de 17 de mayo de 2022

RESUELVE:

Sancionar a la COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS FORTALEZA S.A., con multa, por los cargos imputados en la Nota de Cargos ASF/DSV/R-72796/2022 de 12 de abril de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo de los artículos 68 y 69 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, Inciso c. del Artículo 1°, Sección 3; Numeral 6., Inciso a., Artículo 2° y Artículo 3°, Sección 4, todos del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Capítulo VI, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y la Carta Circular ASF/DSVSC/CC-3953/2015 de 11 de agosto de 2015, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar con amonestación a la COMPAÑIA MOLINERA BOLIVIANA S.A., por el incumplimiento determinado en el cargo N° 1 de la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-77550/2022 de 19 de abril de 2022, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 e inciso a) del Artículo 75 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el primer párrafo del Inciso b. del Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar a la COMPAÑIA MOLINERA BOLIVIANA S.A., con multa, por el cargo N° 2 consignado en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-77550/2022 de 19 de abril de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, así como el Numeral 6, Inciso a. del Artículo 2° y primer párrafo del Artículo 3°, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, así como la Carta Circular ASFI/DSVSC/CC-3953/2015 de 11 de agosto de 2015, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.